

DECRETO N° 1640 /
TEMUCO,
14 ABR 2026

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participarán en la Firma de Protocolo de Colaboración entre el Municipio de Temuco- Easton Inmobiliaria Industrial SPA. que están directamente relacionadas con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y h) Mantener una política constante de vinculación institucional a nivel comunal, regional, nacional e internacional, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

1. – Apruébese actividad y gastos de representación para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ATENCION A AUTORIDADES INVITADAS A FIRMA DE PROTOCOLO DE COLABORACION MUNICIPIO DE TEMUCO – EASTON INMOBILIARIA INDUSTRIAL SPA
FECHA /HORARIO	17 de abril 2026/ 11:00 hrs. fecha tentativa, podría ser modificada por la unidad técnica
OBJETIVO ESPECIFICO	Establecer un marco de colaboración entre la Municipalidad de Temuco y el Centro Comercial Easton Outlet Mall, destinado a brindar un espacio a emprendedores rurales de la comuna, con el fin de facilitar la exhibición, promoción y comercialización de sus productos, contribuyendo al fortalecimiento de la economía rural local y al desarrollo productivo de la comuna.
COBERTURA ESTIMADA	60 personas en ceremonia
INVITADOS	Seremi de agricultura, Representantes del Centro Comercial Easton Outlet Mall Temuco Sr. Andrés Saldías Alcalde,

3284967

	Concejales, Directivas y representantes de las Organizaciones vecinales del sector e invitados especiales.
LUGAR	Centro Comercial Easton Outlet Mall
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	\$1.500.000- aprox CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto **\$1.500.000.- aprox.**

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE DE TEMUCO (S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

